

RESOLUCION  4 5 8 DE 2021

“Mediante la cual se concede las vacaciones a un funcionario”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario **CLAUDIA MARIA BARRIOS CASTILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 33.340.711, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 03**, asignada a la Secretaria de Salud Departamental, ha solicitado le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente en el período comprendido entre el 16 de enero de 2018 y el 15 de enero de 2019.

Que revisada la Historia Laboral del referido funcionario, se constató que le asiste el derecho al disfrute de 15 días hábiles de vacaciones más tres (3) días hábiles, según acuerdo laboral, correspondientes al período comprendido entre el 16 de enero de 2018 y el 15 de enero de 2019, de acuerdo a lo preceptuado en el decreto 1045 de 1978 y demás normas regulatorias de la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder al funcionario **CLAUDIA MARIA BARRIOS CASTILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 33.340.711, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 3**, asignado a la Secretaria de Salud Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones más tres (3) días hábiles según acuerdo laboral, por haber prestado sus servicios ininterrumpidamente en el tiempo comprendido entre el 16 de enero de 2018 y el 15 de enero de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones concedidas en el artículo primero de esta providencia, empezaran a regir a partir del día 24 de mayo de 2021 y culminara su disfrute el día 18 de junio de 2021, debiendo reintegrarse a sus labores el día 21 de junio 2021, fecha en la cual el funcionario deberá notificar su reingreso en la oficina de Talento Humano de esta Secretaría.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia procede al recurso de reposición ante este mismo despacho, el cual podrá interponerse dentro de cinco días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el artículo 74 del C.C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

14 MAYO 2021

Dada en Turbaco - Bolívar, a los


ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN.
Secretario de Salud Departamental

Revisó y aprobó: Wilfrido Castrillón Rivera - Líder Talento Humano
Elaboro: Merly Guette - Secretaria 
Revisó: Eberto Oñate del Río - Jefe Oficina Jurídica 
Revisó y aprobó: Sady Isabel Bettin Hoyos - Director Administrativo 